

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

969

ORDEN de 13 de febrero de 2024, de la Consejera de Salud, por la que se actualiza la composición del Consejo Asesor de Vacunaciones de Euskadi.

La Orden de 7 de septiembre de 2011, del Consejero de Sanidad y Consumo, crea el Consejo Asesor de Vacunaciones de Euskadi como órgano consultivo para el asesoramiento técnico en materia de vacunaciones, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 121/2005, de 24 de mayo, que establece el régimen de los Consejos Asesores del Departamento de Sanidad.

Esta Orden es modificada posteriormente mediante Orden de 24 de marzo de 2014, del Consejero de Salud, en el sentido de ampliar su número de miembros. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de dicha Orden, el Consejo Asesor de Vacunaciones de Euskadi estará compuesto por los siguientes miembros: un Presidente, y un máximo de 15 vocales, designados por el Consejero de Salud. Se tratará de que dicha composición sea paritaria.

Mediante Orden de 5 de mayo de 2022, el Consejero de Salud renovó por última vez la composición del Consejo y se designaron dos personas colaboradoras mediante resolución de 20 de mayo de 2022.

Por ello, a la vista de las comunicaciones recibidas y en cumplimiento de las previsiones normativas de aplicación,

RESUELVO:

Primero.– Modificar y actualizar la composición nominal del Consejo Asesor de Vacunaciones de Euskadi, mediante el nombramiento de las siguientes personas:

Presidenta:

Dña. Margarita Viciola García.

Vocales:

En representación de la Asociación Vasco-Navarra de Pediatría:

Dña. Elisa Garrote Llanos.

En representación de la Asociación Vasca de Pediatría de Atención Primaria:

Naiara Ortiz Lana.

En representación de la Sociedad Vasca de Medicina de Familia y Comunitaria (Osatzen):

Dña. Susana Martín Martín.

En representación de los servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud:

D. Jose María Hernández Hernández.

Dña. Itziar Iturralde Orive.

viernes 23 de febrero de 2024

Dña. Zuriñe Ortiz de Zarate.

D. Diego Vicente Anza.

Dña. Yanire De Luz Sánchez.

D. Juan Ugalde Espiñera.

D. Alvaro José Prada Iñurrategi.

D. Luis Ignacio Martínez Alcorta.

En representación del Departamento de Salud:

D. Iñigo Aizpurua Imaz.

D. Jose Jesús Larreina Córdoba.

D. Pello Latasa Zamalloa.

Dña. Rosa Sancho Martínez, que actuará además como Secretaria.

Segundo.– Dejar sin efecto la Orden de 20 de mayo de 2022, del Viceconsejero de Salud, por la que se designan colaboradores en el seno del Consejo Asesor de Vacunaciones de Euskadi.

Tercero.– Las sucesivas renovaciones de esta composición se realizarán mediante Orden de la Consejera de Salud, previa la designación de sus representantes por las instituciones o entidades con participación en el Consejo.

Cuarto.– La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de febrero de 2024.

La Consejera de Salud,
MIREN GOTZONE SAGARDUI GOIKOETXEA.